

QUILMES, 16 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0511/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

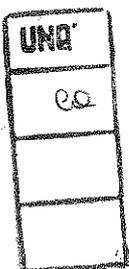
Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



00581

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a de la Dirección de Asuntos Académicos dependiente del Programa Universidad Virtual de Quilmes se encuentra vacante y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a de la Dirección de Asuntos Académicos dependiente del Programa Universidad Virtual de Quilmes de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° **00581**

UNQ
CO

Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

Concurso para la Dirección de Asuntos Académicos

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Dirección de Asuntos Académicos

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Programa Universidad Virtual de Quilmes

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 2 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos tres mil trescientos noventa y seis con ochenta centavos (\$ 3396,80.-) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos tres mil setecientos diez y nueve con cincuenta centavos (\$ 3719,50.-) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Lilian LERTORA, Germán DABAT y Sara PEREZ

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Coordinar las funciones académicas relacionadas con el ingreso, la permanencia, la promoción y el egreso de los alumnos de grado del Programa UVQ

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Coordinar la organización y desarrollo de los procesos de admisión e incorporación de los alumnos a la vida académica de la universidad. Supervisar y efectuar la coordinación de los procesos de evaluación de aprendizajes de los alumnos de grado del Programa de Educación No Presencial UVQ. Asistir a la Dirección Académica del Programa UVQ en el control de la regularidad de los alumnos y en los procesos de emisión de títulos una vez que éstos finalizan sus estudios.



REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título universitario de grado o terciario o título secundario y experiencia laboral en áreas afines no menor a cinco años.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Experiencia de tres años en tareas de planificación administrativa-académica (procesamiento de inscripciones, información al público, admisiones y egresos, etc.). Experiencia en el procesamiento de información administrativa y académica.

Deseable: Experiencia no menor a tres años en la planificación de operativos de evaluación. Experiencia no menor a tres años en el desarrollo operativo de relaciones institucionales con instituciones educativas.

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Dominio de herramientas informáticas básicas (Procesador de texto, planilla de cálculo, correo electrónico, plataforma virtual UVQ y CAP). Dominio de los sistemas de gestión académica Esmeralda y Rosetta. Excelente comunicación oral y escrita; redacción de textos administrativos. Circuito de expedientes de viajes y viáticos. Amplios conocimientos de los procedimientos para confección y entrega de títulos y certificados analítico del régimen de estudios UVQ, equivalencias y planes de estudios vigentes. Amplio conocimiento de la Ley de Educación Nacional, de la Ley de Educación Superior y del Estatuto UNQ. Conocimiento de la normativa general de la Administración Pública y de la UNQ

9. OTROS REQUISITOS:

Excluyente: Capacidad para dirigir y supervisar equipos de trabajo; capacidad para planificar actividades administrativo-académicas anuales; capacidad de comunicación y coordinación con áreas académicas y administrativo-financieras. Buen manejo de la normativa aplicable y capacidad de aplicación en los casos concretos. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes hasta obtener el dictado de dichas disposiciones. Capacidad para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles. *Deseable:* Conocimiento de procedimientos y normativa sobre presupuesto

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.



UNQ
ca



11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

UNQ
ca

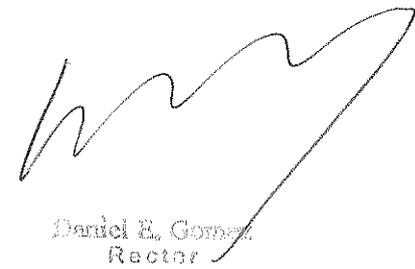
Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00581**


Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES